

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

TRANSITORIAMENTE 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL

PROCESO DIVISORIO No. 110014003068 2015 00301 00

08:30 A.M. 30 DE JUNIO DE 2022

CALIDAD	NOMBRE	ASISTIÓ
DEMANDANTES:	RUBEN ORTIZ RUIZ	NO
REPRESENTANTE LEGAL		NO
APODERADO DEMANDANTES:	GLORIA ELIZABETH BARRAGN GARCIA	SI
DEMANDADOS:	ALBA CECILIA AGUILLON	NO
		NO
APODERADO DEMANDADOS:		NO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA REMATE

1. Adoptar como control de legalidad, en los términos del Art. 132 C.G.P., tener por avaluado el bien inmueble objeto del presente asunto en la suma de \$ 144.000.000, como correspondía, procediendo a corregir la providencia de fecha 12 de noviembre de 2021 en ese sentido.
2. Abstenerse de abrir la diligencia de remate, por las razones expuestas.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ac7ae8034de143b31b38974f05b6057fc3052a1f0285b7fe1a6a559b97390f**

Documento generado en 30/06/2022 11:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>